

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00450-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: VANESSA CAROLINA GUTIERREZ ROMERO en representación de MARIA ELIZABETH GUTIERREZ ROMERO

ACCIONADOS: NUEVA E. P. S. y CLÍNICA REMY I. P. S. S. A. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **VANESSA CAROLINA GUTIERREZ ROMERO en representación de MARIA ELIZABETH GUTIERREZ ROMERO** contra **NUEVA E. P. S. y CLÍNICA REMY I. P. S. S. A. S.**

Notifíquese la presente acción de tutela a las accionadas, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LAS ACCIONADAS.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LAS ACCIONADAS QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez